

Anexo Técnico

Requisito				Ofrecimiento
3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO Los materiales que se requieren para el mantenimiento tienen las siguientes especificaciones técnicas básicas:				X
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	
1	DESMONTES Y DEMOLICIONES			
1,1	DESMONTE DE CANAL EN LAMINA EN MAL ESTADO, INCLUYE TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	ML	14,50	
1,2	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN	UND	2,00	
1,3	DESMONTE DE VENTANAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN	UND	2,00	
2	ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CIELO FALSO			
2,1	REVOQUE SOBRE ESTRUCTURA DE CIELO FALSO. (INCLUYE ANDAMIOS)	M2	10,00	
2,2	PINTURA DE CIELO FALSO, SEGÚN ESPECIFICACION DEL DISEÑO EXISTENTE. (INCLUYE ANDAMIOS)	M2	100,00	
2,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE UNIDADES EXISTENTE.	ML	14,50	
2,4	CORRECCION DE GOTERAS E IMPEMEABILIZACION (INCLUYE REEMPLAZO DE TEJAS AVERIADAS Y TODO LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	30,00	
3	MAMPOSTERIA Y REVOQUES			
3,1	RESANE DE FILOS DE VANOS	ML	10,00	
3,2	DECAPADO Y RETIRO DE PINTURA AFECTADA POR HUMEDADES Y HONGOS. H:1,0	M2	280,00	
3,3	APLICACION DE HIDRIGUFO EN PAREDES EXTERNAS E INTERNAS, DONDE SE LOCALICE LA AFECTACION POR HUMEDAD Y HONGO (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN)	M2	280,00	

3,4	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MUROS DE FACHADA E INTERNOS H:1,00	M2	53,00
3,5	REVOQUE DE MUROS INTERNOS EMPLEANDO MORTERO 1:3 E=<0,03 M, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES EN VANOS	M2	50,00
4	ACABADOS		
4,1	PINTURA VINILO TIPO 1 DE ACABADO DE MUROS DE INTERNOS A 3 MANOS.	M2	200,00
4,2	INSTALACION DE VENTANERIA RESTAURADA (INCLUYE ANDAMIOS)	UND	2,00
4,3	INSTALACION DE PUERTAS RESTAURADAS (INCLUYE ANDAMIOS)	UND	2,00
5	CARPINTERIA DE MADERA		
5,1	RESTAURACION DE PUERTAS Y VENTANAS INCLUYE DECAPADO, DESMONTE Y CAMBIO DE VIDRIOS, CAMBIO DE HERRAJES, BASE ANTICORROSIVA, PISA VIDRIOS Y PINTURA DE ACABADO.	M2	4,00
6	APARATOS SANITARIOS - ACCESORIOS - MUEBLES		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PLASTICA (ACOPLE Y EMPAQUES) PARA TAZA DE BAÑO	UND	2,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA MONOCONTROL TIPO PUSH (METALICO) PARA LAVAMANOS DE BAÑO	UND	3,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA METALICA TIPO PUSH PARA ORINALES	UND	1,00
6,4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	4,00
7	ACTIVIDADES VARIAS		
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" PARA BAJANTES EN MAL ESTADO, INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	30,00
7,2	ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ENTREPISO BODEGA (INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS DE ENTREPISO EN MAL ESTADO, CAMBIO DE LISTONES E INCLUYE ANDAMIOS)	GL	1,00

OBRA CIVIL

Estas especificaciones tienen por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pago a los que se debe sujetar El CONTRATISTA y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y el control de los diferentes procesos de construcción, indicar los requisitos generales aplicables a materias primas, materiales, mano de obra y procesos de fabricación y construcción.

Si EL CONTRATISTA encuentra inexactitudes o correcciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias ante la Supervisión y el Grupo de Infraestructura de Ministerio antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con las normas aprobadas por el Manual de Diseño, Construcción y Mantenimiento de Infraestructura en Áreas especiales dependiendo de la calidad del Inmueble, o la norma técnica que aplique.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos, pero que deba formar parte de la construcción no exime al CONTRATISTA de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

El CONTRATISTA está obligado a proteger todas las obras a medida que éstas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto a satisfacción de la Supervisión. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la Supervisión, sufran daños por falta de protección, estos daños en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

NOTA 1: El contratista deberá presentar certificado del expedido por el SENA donde constate el correcto pago del FIC durante el plazo de ejecución de la obra, desde el acta de inicio hasta la fecha de terminación de la obra.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del **MINISTERIO**.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la MINISTERIO de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la **Ley 1562 del 11 de julio de 2012** y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.

- Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
- Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-003) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la **MINISTERIO**.
- En caso de aplicar, en cualquier momento, ante solicitud escrita del SUPERVISOR o debido a la finalización del presente contrato, el **CONTRATISTA** devolverá toda o parte de la Información según lo requiera el SUPERVISOR, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato.
A requerimiento del SUPERVISOR el **CONTRATISTA** deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción al SUPERVISOR.
- Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.
- Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas.

Obligaciones Especiales:

Además de las establecidas en la Ley y la invitación a participar, el **CONTRATISTA** se obliga para con el **MINISTERIO** a:

1. Atender y resolver las observaciones y requerimientos que a través del supervisor, realicen las autoridades locales.
2. Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas constructivas que hacen parte de los presentes pliegos de condiciones.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto al manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo con la normatividad de la autoridad ambiental, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo de tráfico requeridos por la secretaria de tránsito y transporte correspondiente.
5. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del supervisor, Ministerio de Cultura o comunidad se originen; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
6. Cumplir con los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.
7. Poner en práctica procedimientos adecuados de mantenimiento y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños a la obra, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su

- exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras o instalaciones.
8. Presentar al supervisor informes de ejecución de obra semanal evidenciando las actividades ejecutadas en cantidad y con registro fotográfico del avance de los trabajos.
 9. Proporcionar semanalmente una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes, durante y después de ejecutadas, conservando el mismo ángulo de toma.
 10. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y todas las normas reglamentarias.
 11. Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
 12. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato, proyectados por el supervisor.
 13. Suministrar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.
 14. Velar porque el Ministerio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.
 15. Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con las especificaciones; para lo cual, someterá a prueba muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del supervisor.
 16. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra el costo de estas será por cuenta del contratista.
 17. Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios para la ejecución de cada etapa del proyecto, de la mejor calidad, conforme a las especificaciones.
 18. Suministrar el personal competente, especializado e idóneo para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones.
 19. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás pagos que ordena la ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
 20. Previo al inicio de las obras se deberá realizar un aseo general, retirando basuras y escombros que estén las edificaciones, y en las vías internas. Una vez finalizadas el total de las actividades programadas el contratista deberá entregar el espacio intervenido en perfectas condiciones de aseo, estas actividades de aseo serán realizadas de forma permanente por parte del contratista a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Asegurando no verter en el alcantarillado aguas con sedimentos. Deberá aplicarse Plan de Manejo Ambiental aprobado por las autoridades locales competentes.
 21. Implementar en la ejecución del contrato, los formatos definidos en el sistema de gestión de calidad del MINISTERIO.

NOTA: Al finalizar los trabajos, elaborar, junto con el supervisor, el acta de terminación y recibo final de los mismos y entregar los documentos requeridos para ser tenidos en cuenta en la liquidación del



contrato, según lo solicitado por el supervisor de acuerdo y según el listado entregado por el MINISTERIO.	
--	--

Yo Ana Zulay González Bohórquez, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S, con Nit 830.080.652 – 5, me comprometo a cumplir las especificaciones del anexo técnico del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC – SMC – 076 – 2019.

Atentamente;

Ana Zulay González Bohórquez
C.C 51.957.017
Representante Legal